



PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RESTITUYE LA BICAMERALIDAD DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 6132/2020-CR

Sustento ante la Comisión de Constitución y Reglamento

OTTO GUIBOVICH ARTEAGA

Congresista de la República por Áncash



16 de setiembre 2020

1. FINALIDAD

- ▶ Reformar la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la representatividad parlamentaria y el sistema democrático, con base en la restitución del sistema bicameral en el parlamento peruano.

¿Para qué?

- ▶ Para salvaguardar la libertad y los derechos individuales, mediante la duplicación de controles legislativos en torno a las decisiones del Ejecutivo, actuando como contrapeso.

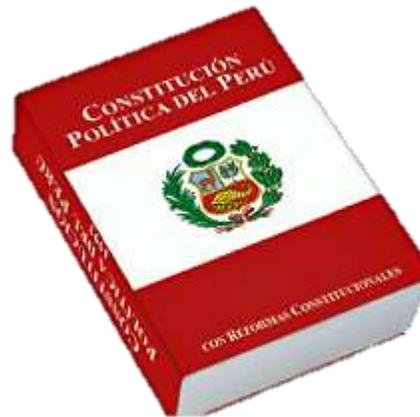


2. VENTAJAS

- ▶ Constituirá un contrapeso frente al gobierno y también respecto de la Cámara de Diputados.
- ▶ Con respecto a la Cámara Única, esta puede dejarse llevar por pasiones súbitas y/o violentas. Para corregir esto se necesita frente a ella una cámara menos numerosa, que posea gran firmeza y ejerza sus funciones con prestigio y autoridad.
- ▶ Será un contrapeso frente a los intereses particulares o locales.
- ▶ Responde a la realidad nacional, pues tiene la ventaja de representar diversos distritos electorales (Cámara de Diputados, electa por distrito múltiple) y un distrito nacional (Cámara de Senadores elegida por distrito único o nacional).

2. VENTAJAS

- ▶ Permite impedir la aprobación de leyes defectuosas, a partir de la revisión que una cámara puede hacer del trabajo de la otra, situación que a su vez refuerza la vigilancia sobre los actos del Ejecutivo.
- ▶ La opción de representar diversos intereses en cada cámara; el aporte al mecanismo de pesos y contrapesos; la contribución a una mayor calidad de la producción legislativa; y la generación de resultados legislativos más consistentes en el tiempo.



3. PROYECTOS DE LEY OBSERVADOS POR EL EJECUTIVO



ÁREA DE ESTADÍSTICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROYECTOS DE LEY OBSERVADOS POR EL PODER EJECUTIVO POR PERÍODO PARLAMENTARIO (Del 27 de julio de 2001 al 16 de setiembre de 2020)

PERIODO PARLAMENTARIO	PROYECTOS DE LEY INGRESADOS	PROYECTOS DE LEY OBSERVADOS
2001-2006	14842	1680
2006-2011	4908	385
2011-2016	5425	358
2016-2021	6221	368

**TOTAL
2791**

Fuente: Sistema de Proyectos de Ley del Área de Trámite y Digitalización de Documentos.

Elaboración: Área de Estadística del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria

Última actualización: 16/09/2020 Hora: 11:59.

4. AUTÓGRAFAS OBSERVADAS POR EL EJECUTIVO



ÁREA DE ESTADÍSTICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

AUTÓGRAFAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(Del 26 de Julio de 2001 al 21 de Noviembre de 2017)

PERÍODO PARLAMENTARIO	PERÍODO ANUAL DE SESIONES	NORMAS PUBLICADAS			AUTÓGRAFAS QUE SE QUEDARON PENDIENTES	TOTAL	TOTAL POR PERÍODO PARLAMENTARIO
		INSISTENCIAS	ALLANAMIENTO	NUEVO TEXTO			
Presidente de la República Alejandro Toledo 2001-2006	2001-2002	20	3	10	8	41	312
	2002-2003	12	18	27	15	72	
	2003-2004	19	19	7	9	54	
	2004-2005	24	13	5	34	76	
	2005-2006	28	9	2	30	69	
Presidente de la República Alan García 2006-2011	2006-2007	5	7	2	8	22	160
	2007-2008	11	8	6	23	48	
	2008-2009	5	7	2	10	24	
	2009-2010	13	5	1	17	36	
	2010-2011	12	1	1	16	30	
Presidente de la República Ollanta Humala 2011-2016	2011-2012	1	0	2	15	18	106
	2012-2013	1	1	1	12	15	
	2013-2014	0	4	0	10	14	
	2014-2015	1	1	1	2	5	
Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski 2016-2021 (Desde el 27 de Julio de 2016 al 21 de Noviembre de 2017)	2015-2016	12	3	1	38	54	62
	2016-2017	2	0	1	49	52	
	2017-2018	6	0	0	4	10	

**TOTAL
640**

Fuente: Sistema de Proyectos de Ley del Área de Trámite y Digitalización de Documentos.

Elaboración: Área de Estadística del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.

5. OTROS DATOS

- ▶ La costumbre y tradición constitucional en el Perú ha sido el sistema bicameral.
- ▶ La composición del parlamento peruano ha sido bicameral, conformado por una cámara de senadores y una cámara de diputados, tal y como se puede apreciar en las Constituciones del 1828, 1860, 1933 y 1979.
- ▶ Sistema unicameral actual, tras casi 30 años, no permite una adecuada reflexión legislativa.
- ▶ Algunos países con sistema bicameral en Latinoamérica: México, Brasil, Argentina, Chile, Bolivia y República Dominicana, Uruguay, Paraguay y Colombia.

5. OTROS DATOS

- ▶ En cambio Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela tienen sistema unicameral.
- ▶ En Uruguay, Paraguay y Colombia, se eligen a los senadores por distrito electoral único (por lista nacional); y las cámaras de diputados por distritos más pequeños, con una tendencia a representar intereses locales o regionales (distrito electoral múltiple).
- ▶ La incorporación del Senado al Poder Legislativo; no es cierto como han señalado los opositores al sistema bicameral, que genere costos exagerados. Antes que exista unicameralidad, el presupuesto del Congreso con Senado (60 senadores) y Cámara de Diputados (180 diputados) era muy inferior al Congreso actual.

Muchas Gracias